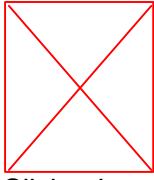


EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Mariano García Franqueira, sito en Ituzaingó 340, Piso 2°, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "**Plan Rombo S.A. de Ahorro Para Fines Determinados C/ SCHNEIDER Mariela Alejandra y otros S/Ejecución Prendaria**", Expediente N° 16216-2015, el martillero Mariano Manuel Espina Rawson (Cuit 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará en forma electrónica por 10 días hábiles, comenzando la puja el día **16/09/2019 a las 08:30 hs**, finalizando el **27/09/2019, a las 08:30 hs** (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor **DOMINIO NRT 577 Marca RENAULT Tipo FURGON Modelo KANGOO PH3 CONFORT 1.6 1p AÑO 2014 Motor RENAULT N° de Motor K4MJ730Q134800 Chasis RENAULT N° de Chasis 8A1FC1315EL283279**. Según el informe de constatación obrante en autos de fecha 10/05/2018, el estado de la unidad prendada debe calificarse como **BUENO**, se trata de un automotor marca Renault, modelo **KANGOO PH3 CONFORT 1.6, tipo FURGONETA, año 2014**, de color blanco, naftero. Está equipado con aire acondicionado, dirección asistida, stereo y rueda de auxilio. La carrocería exterior se encuentra en buen estado, con detalles propios del uso, a la fecha de la constatación el vehículo registra según tacómetro 48.296 km. recorridos, fotos presentadas con escrito electrónico del 29/08/2018. **BASE: \$44.461,96 (pesos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno con 96/100). Comisión 10%** con más el **10%** de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. **PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA:** Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, **Cuenta Judicial en pesos 835182/0 CBU 0140136927509983518207 CUIT 30-99913926-0** la suma correspondiente al depósito en garantía. (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604). Se acepta la compra en comisión en los términos del art. 582 y concordantes. del CPCC. **DEPÓSITO EN GARANTÍA:** Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC), es decir **\$2.224** debiendo el postulante proceder a su integración para su aceptación en carácter de postor con una antelación mínima de 3 días a la fecha de inicio del remate digital. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista-exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remisivo. **ACTA DE ADJUDICACIÓN:** dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate se fijará una audiencia a realizarse en los Estrados del Juzgado, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del depósito del saldo de precio en el Banco

de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del juez, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto del pago de patentes (art. 581, CPCC). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 10% más IVA a cargo de la parte compradora por comisión del martillero (art. 54 punto I b) de la ley 10.973 (según ley 14.085; más el 10% de la comisión en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente), dejase establecido que corren a cargo del comprador en subasta los gastos que irroque la inscripción del bien. **POSTOR REMISO:** Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.) En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como “postor remiso”, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta –siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. **DEUDAS: ARBA: \$91.415,50** informado en autos al 20.12.2018. Solamente y en el caso de que el producido de la subasta no alcance para cubrir el orden de preferencias establecido en el art. 43 de la ley 12.962, quedan a cargo del adquirente en subasta los gastos por patentes que pudieran gravar el rodado al momento de la toma de posesión, en tanto se tratan de deudas de naturaleza tributaria o de origen fiscal informadas por el martillero al 23/11/2017. **Infracciones: \$16.124,25** a cargo del comprador, gastos de inscripción a cargo del comprador en subasta. **EXHIBICIÓN:** 6 septiembre de 2019 en el horario de 10 a 13 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Pdo. de Zárate, Prov. de Buenos Aires. Cuit deudor: 27-22318165-7. El presente edicto se publicará por 2 días en el **Boletín Oficial** y en el diario **Boletín Comercial** del Partido de Pilar. Si bien los edictos dan a publicidad el contenido del auto de subastas judiciales, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en su totalidad, por ello es que quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página por Internet **WWW.SCBA.GOV.AR** (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual - MEV).- Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Isidro, 14 de agosto de 2019.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Silvina Lepore (silvina.lepore@pjba.gov.ar)
SECRETARIO (Legajo: 718100)